MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

ADENDA Nª 1/19

CONTRATO N° 63/2019

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 62/2019

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 26 días del mes de Noviembre del año dos mil DIECINUEVE; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ Nº 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, Abg. JUAN JOSE QUINTANA CANTERO, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firme del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD y, por la otra, la firma ARQ.REBEKA CACERES SAGUIER , domiciliada en **Calle Makai (Luque)**, República del Paraguay, representada en este acto por **Arq. Rebeka Cáceres Saguier**, con Cédula de Identidad N°:**2.227.898**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONTRATACION DIRECTA N° 62/19 ROTONDAS YKUA KARANDAY Y ROTONDA MARIN KA´AGUY**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

16. - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS (Art. 55, Ley N° 2051).-
En consideración al expediente de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Memorando de Auditoría Interna y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 55 de la Ley 2051/03, ampliar el monto, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

17- MODIFICASE LA ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA Y AMPLIASE EL MONTO DEL CONTRATO correspondiente a la planilla de la CLAUSULA SEXTA teniendo en cuenta lo informado por la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, modificase, la planilla de computo métrico y presupuesto verificado en la cláusula sexta del contrato vinculante a este proceso administrativo y ampliar, siendo el monto ampliado de Gs. 10.515.325 – (Guaraníes Diez Millones Quinientos Quince Mil Trescientos Veinte y cinco), atendiendo a lo establecido en el Art° 55 de la Ley N° 2051/03. Quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

ADENDA AMPLIATORIA N° 1 - CONTRATO N° 63/19					
N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	ROTONDA YKUA KARANDAY				
1.1	tablero de 6 llaves	UN.	1	80.000	80.000
1.2	Llave TM incluye mano de obra	GL	1	100.000	100.000
1.3	Disyuntor	GL	1	550.000	550.000
	ROTONDA MARIN KA´AGUY				
1.4	Provision y colocacion de postes de hormigon de 9 metros de altura para luminarias (la altura sera de acuerdo a la altura de postes existentes en la zona)	UN.	1	1.199.460	1.199.460
1.5	tablero de 6 llaves	GL	1	80.000	80.000
1.6	Llave TM incluye mano de obra	GL	1	100.000	100.000
1.7	Disyuntor	GL	1	550.000	550.000
1.8	Construccion de rampa para discapacitados (pend 10-12%) en vereda contrapiso de cascotes y alisado de cemento, terminacion con pintura de alto trafico y señaletica	UN.	1	249.392	249.392
1.9	Provision y colocacion de tachas reflectivas GRANDES	UN.	75	78.324	5.874.300
1.10	Luminaria algun publico led 200w tipo paleta 220w-reemplazo al alumbrado de la ANDE , incluye brazos para soporte de dichos artefactos	UN.	1	1.792.775	1.792.775
				TOTAL ADENDA AMPLIATORIA	10.515.325

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Rebeka Cáceres Saguier
RUC: 2227.898-2

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. –

Representante de ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER
CON RUC N° 2.227.898-2

Arq. Rebeka Cáceres Saguier
RUC: 2.227.898-2

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque

Abog. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General